

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Unidad de Organización:</b>	Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00125002312/AOI00125002323/AOI00125002043
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio para el análisis y la elaboración de expedientes técnicos de predios afectados en el proyecto Acomayo, y Chalhuanca en el marco del PATS asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para el análisis técnico en el proceso de adquisición de afectaciones prediales y mejoras en los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesional con experiencia en el análisis técnico, físico y gráfico de los expedientes de predios afectados en los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS, velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Administrar la información técnica, física y grafica de las áreas afectadas obtenidas del Expediente Técnico PACRI aprobado, remitida de instituciones públicas, obtenidas del levantamiento de campo y la elaborada durante la implementación del PACRI de los proyectos de infraestructura de transporte subnacional asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Elaborar cincuenta (50) planos de áreas afectadas como mínimo y sus memorias descriptivas, de corresponder; según los formatos estandarizados por el Equipo PACRI de la Gerencia de Intervenciones Especiales, las cuales podrán ser de:
  - Expedientes técnicos legales con fines de tasación, que deberán contar con:
    - a) Plano Perimétrico y Ubicación del área afectada; b) Plano de distribución de edificaciones (vivienda y/u obras complementarias afectadas), y su respectiva c) Memoria descriptiva.
    - Expedientes de Independización, con la finalidad de inscribir ante SUNARP las áreas adquiridas; deberá contar con: Plano Matriz y/o Plano Perimétrico del área a independizar y/o Plano Perimétrico del Área Remanente (según corresponda), y sus respectivas Memorias Descriptivas.
- Participar en la corrección de Expedientes Técnicos para subsanar las observaciones técnicas formuladas por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y/o Dirección de Construcción (DC) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- De considerarse pertinente, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.
- Realizar el levantamiento de información en campo de veinte (20) áreas afectadas como mínimo, previstas por el equipo PACRI de la Gerencia de Intervenciones

Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAUFirmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

Especiales.

- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.
- Reportar avance, por proyecto asignado, en el formato alcanzado por la Gerencia de Intervenciones Especiales de manera mensual y/o el periodo que establezca la GIE.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

##### CARACTERISTICAS:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- No tener impedimento de contratar con el estado.

##### CONDICIONES MINIMAS

##### PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:** Bachiller en Ingeniería Geográfica o Arquitectura.
- **Experiencia general:** Experiencia General mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Mínima de uno (01) año en el sector público y/o privado, en actividades relacionadas al saneamiento físico legal de predios y/o levantamiento topográfico, elaboración de planos para independización e inmatriculación de predios liberación de áreas y/o elaboración de planos para búsquedas catastrales y/o elaboración de expedientes técnicos con fines de tasación.
- **Curso y/o capacitación (Mínimo 40 horas acumulativas):**  
En Catastro registral y su vinculación con el registro de predios y/o Curso en Gis Catastral y Curso en Saneamiento físico legal de predios rurales y de Comunidades Campesinas y/o Curso ArcGIS y/o Curso AutoCAD Civil 3D.



Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAU

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobada mediante Resolución Directoral N°177-2024-MTC/21, de fecha 13.09.2024.



Firmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU

#### VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

**PLAZO:** El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta y ocho (68) días calendario; a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la orden de servicio.

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: Hasta los sesenta y ocho (68) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

## X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (02) armadas.

- ✓ Primer Entregable: el 44.13% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: el 55.87% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de Conformidad, firmada por el responsable de la contratación.
- Entregable recepcionado por Mesa de Partes Virtual.
- Comprobante de pago correspondiente.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con



Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAU



Firmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## **XV. PENALIDADES POR MORA**

### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAUFirmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

## XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

## XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para



Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAU



Firmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: PAZOS QUISPE  
Cesar FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 22/10/2024 15:59  
Motivo: Firma digital

Firma del solicitante



Firmante: BEDOYA  
ESPINOZA Ana Julia FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 23/10/2024 09:20  
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría



Firmante:  
PAZOS  
QUISPE  
Cesar FAU



Firmante:  
BEDOYA  
ESPINOZA Ana  
Julia FAU